

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL N° 09-H. N°.....006029

Hualmay, 21 NOV. 2024

Visto, la Resolución Directoral N° 006027 y demás documentos con un total de (03) folios:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el artículo 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la R.V.M. No 037-2024-MINEDU y modificatorias R.V.M. No 049-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 05348 de fecha 09 de octubre del 2024, se conformó el Comité de Evaluación de UGEL. N° 34, de Educación Básica Alternativa:

Que, el Sr. **ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE** quien ocupaba el cargo de (primer miembro), del **Comité de Evaluación de UGEL. N° 34**, no puede ser integrante del Comité de Evaluación, debido a la pérdida de titularidad, por tener sanción con cese temporal de doce (12) meses, situación que se encuentra prevista en la Resolución Directoral N° 005530 de fecha 15 de octubre del 2024;

Que, la Sra. **ELEN SOLEMI VERGARA CAUSO** al ser encargada como jefa de gestión pedagógica mediante Resolución Directoral N° 006027 de fecha 20 de noviembre del 2024; le corresponde asumir el cargo en el Comité de Evaluación N° 34, como primer miembro (presidente);

Que, en ese sentido, se reconfirma el Comité de Evaluación con alguno o algunos de los cargos autorizados en el Anexo II de la norma técnica, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.7.1.15 de la R.V.M. N° 037-2024-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con R.V.M. N° 037-2024-MINEDU.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la UGEL N° 09 Huaura; al haber perdido la titularidad el Sr. **ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE** (primer miembro), quien será reemplazado por el Sra. **ELEN SOLEMI VERGARA CAUSO**, siendo la nueva conformación la siguiente:

Comité de Evaluación de UGEL. N° 34

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo Electrónico	Número de Teléfono
ELEN SOLEMI VERGARA CAUSO	15728794	Jefe de AGP	EBR	Primer miembro (Presidente)	elensolemi290173@gmail.com	989450694
ESTHER HAYDEE SIERRA CHAVEZ	20010328	Especialista en Educación	EBA	Segundo miembro	esierra@ugel09huaura.gob.pe	964825239
HERMELINDA GOMEZ MENDOZA	09467104	Profesora	EBA	Tercer miembro	linda_gomez123@hotmail.com	915214701

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, para los fines pertinentes y fiel cumplimiento.

Artículo 3.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CAC/DPSIII
 ECV/JAGP
 HIRC/EEPT
 CC/Archivo



Mg. **CELEDONIO ALEMAN CRUZ**
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL N° 09 - HUAURA